APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE HISTORIAS CLÍNICAS, DE LOS HOSPITALES REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, INFANTA MARGARITA DE CABRA, PUENTE GENIL Y MONTILLA (PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA CÓRDOBA SUR) Y VALLE DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANO Y VALLE DEL GUADIATO DE PEÑARROYA (PERTENECIENTES AL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA) PA 42/24 (939/2024).

Acordada la iniciación del expediente y elaborado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, habiendo sido debidamente informado por la Asesoría Jurídica Provincial, y una vez fiscalizado de conformidad el documento contable A por la Intervención Provincial, se hace constar:

Que se trata de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares MODELO, elaborado para la contratación del SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE HISTORIAS CLÍNICAS, DE LOS HOSPITALES REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, INFANTA MARGARITA DE CABRA, PUENTE GENIL Y MONTILLA (PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA CÓRDOBA SUR) Y VALLE DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANO Y VALLE DEL GUADIATO DE PEÑARROYA (PERTENECIENTES AL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA), mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas, tramitación ORDINARIA.

Visto el expediente citado en el asunto, de conformidad con el art. 117 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de las facultades delegadas por la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA número 22 de 2 de febrero de 2022)

R E S U E L V O

PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA DE HISTORIAS CLÍNICAS, DE LOS HOSPITALES REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, INFANTA MARGARITA DE CABRA, PUENTE GENIL Y MONTILLA (PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA CÓRDOBA SUR) Y VALLE DE LOS PEDROCHES DE POZOBLANO Y VALLE DEL GUADIATO DE PEÑARROYA (PERTENECIENTES AL ÁREA SANITARIA NORTE DE CÓRDOBA)

SEGUNDO. – APROBAR el gasto que de él se derive.

TERCERO. – Abrir el procedimiento de adjudicación del contrato, que se realizará por procedimiento abierto, de conformidad con los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

Córdoba, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	10/03/2025
VERIFICACIÓN	BndJAJ36F5QWUGL9YG5QLW56WR8HH6	PÁG. 1/1